

10 Congreso Internacional de Educación

<https://www.ciecal.org/congresosonline> 15-30-III-2023

CiECAL Centro de Investigación de Estudios Comparados de América Latina

Definiciones sobre el practicante de lenguas y la práctica pedagógica en documentos oficiales de universidades colombianas

Sandra Milena Sandoval Bustos¹

Jenny Elizabeth Muñoz Cárdenas²

Guillermo Hernández Ochoa³

Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

Resumen

Este trabajo centró su interés en el practicante de lenguas (PL) y en la práctica pedagógica (PP) mediante documentos institucionales de universidades colombianas, de carácter público y privado. Para tal fin, se seleccionaron las instituciones con programas de licenciatura en lenguas (en total, 10 universidades). Luego, se recolectó la información de los documentos. Para la tabulación, se elaboró una base de datos con categorías de análisis. Enseguida, se diseñó una matriz comparativa con las definiciones sobre el practicante de lenguas y la práctica pedagógica. Finalmente, se implementó el método de análisis de contenido en tres momentos: clasificación, codificación y categorización. Algunas conclusiones parciales del trabajo señalan que los documentos institucionales no presentan una definición explícita sobre el practicante de lenguas, sino ideas incipientes con una función más predicativa y calificativa que conceptual. En cuanto a la práctica pedagógica, se puede afirmar que está más enfocada a los procesos y a los procedimientos particulares de cada institución.

Palabras clave

Practicante de lenguas, Práctica pedagógica, Documentos institucionales, Universidades oficiales y privadas colombianas.

¹ Sandra Sandoval es magíster en Literatura General y Comparada de la Universidad de la Sorbonne Nouvelle Paris 3, Francia. Especialista en Imaginarios y Génesis Literaria de la Universidad du Sud, Francia. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

² Jenny Elizabeth Muñoz es magíster en Literatura Latinoamericana y Licenciada en Español de la Universidad de Provence, Aix-en Provence, Francia. Especialista en Traducción Francés-Español de la Universidad del Rosario Bogotá, D.C. y Licenciada en Inglés-Francés de la Universidad de Nariño, Pasto, Colombia. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

³ Guillermo Hernández Ochoa, es magíster en Lingüística Española por el Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, D.C. Profesor de Tiempo Completo de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

Definitions of the language practitioner and pedagogical practice in official documents of Colombian universities

Abstract

This paper focused its interest on the language practitioner (LP) and pedagogical practice (PP) through institutional documents of Colombian universities, both public and private. With this in mind, institutions with language degree programs were selected (a total of 10 universities). Then, information was collected from the documents. For tabulation, a database with categories of analysis was prepared. Then, a comparative matrix was designed with the definitions of language practitioner and pedagogical practice. Finally, the content analysis method was implemented in three stages: classification, coding, and categorization. Some partial conclusions of the work indicate that the institutional documents do not present an explicit definition of the language practitioner, but rather incipient ideas with a predicative and qualifying function rather than a conceptual one. As for the pedagogical practice, it can be affirmed that it is more focused on the processes and procedures particular to each institution.

Keywords

Language Practitioner, Pedagogical practice, Institutional documents, Colombian official and private universities.

Definiciones sobre el practicante de lenguas y la práctica pedagógica en documentos oficiales de universidades colombianas

Introducción

A partir de las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) de Colombia sobre la práctica pedagógica en las licenciaturas de lenguas, de facultades de educación, en universidades colombianas privadas y oficiales, se propuso un acercamiento a los documentos institucionales, con el fin de examinar las definiciones sobre el practicante de lenguas (PL) y la práctica pedagógica (PP).

Creemos que las denominaciones sobre el PL y la PP están asociadas a significados particulares sobre procesos, procedimientos y agentes que intervienen en la práctica pedagógica. Nuestro primer acercamiento lo hacemos a las definiciones sobre estos campos particulares. Luego iremos integrando otros elementos concernientes a la PP en las universidades, objeto de estudio. Así, lo que aquí presentamos se refiere a un avance de nuestro trabajo que se enmarca en un estudio más amplio del grupo de investigación al cual pertenecemos: Lengua y prácticas discursivas en contextos educativos.

En su autonomía, cada universidad establece una relación dinámica de los procesos y actores en tres campos propuestos por el MEN: a) práctica de observación, b) práctica de inmersión, y c) práctica pedagógica investigativa. Asimismo, las definiciones que se pueden encontrar en tales documentos sobre la PP y el PL varían en cada una de las instituciones. *A priori*, se observa una variedad de definiciones sobre los tópicos en cuestión, que a su vez generan dudas sobre su base epistemológica que termina, en últimas, tergiversando o complejizando inútilmente el proceso de formación del estudiante de lenguas.

Metodología

El análisis de los documentos institucionales, en los que las licenciaturas de lenguas del país definen al practicante de lenguas y a la práctica pedagógica, se ha llevado a cabo mediante el método de análisis de contenido. Con este método se establecieron los siguientes pasos: 1) Se determinó el objeto o tema de análisis: el practicante de lenguas y la práctica pedagógica,

2) Se clasificó la información sobre el tema en cada uno de los documentos oficiales de las diez universidades, 3) Se codificó la información seleccionada, 4) Se categorizó la información seleccionada, y finalmente, 5) Se llevó a cabo el proceso de inferencia e interpretación de la información en correspondencia con el tema del trabajo. Así, este tipo de análisis ha permitido el acceso al conocimiento, en principio, de dos elementos inherentes a la práctica pedagógica: la práctica pedagógica misma y el practicante de lenguas. Un método que combina, en todo caso, los datos de los documentos de estudio y la interpretación o análisis de los datos.

Como *corpus* de trabajo se seleccionaron diez universidades colombianas, entre oficiales y privadas, que tuvieran programas de licenciatura en lenguas.

A continuación, se hace referencia a los tipos de documentos oficiales de cada una de las universidades, para luego dar cuenta del análisis y las conclusiones preliminares.

Análisis

La denominación de los documentos institucionales también es variada. Obsérvese el siguiente cuadro:

Universidades	Nombres de documentos institucionales
U-1 (Oficial)	Lineamientos de Práctica Pedagógica para las Licenciaturas (2016)
U-2 (Oficial)	Lineamientos para las Prácticas pedagógicas investigativas de la Escuela de Idiomas: Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Idiomas (2019)
U-3 (Privada)	Lineamientos Práctica plan de estudios 2022 Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés. Práctica de Observación, Formativa, Intensiva
U-4 (Oficial)	Lineamientos para las prácticas pedagógicas Investigativas de la Escuela de Idiomas. Licenciatura en Literatura y Lengua castellana - Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés (2018)
U-5 (Oficial)	Acuerdo No. 065 (11 de marzo de 2022) del Consejo Académico de la Licenciatura en Español e Inglés y la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés
U-6 (Oficial)	Reglamento de prácticas del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés (agosto de 2022)
U-7 (Privada)	Reglamento de práctica pedagógica investigativa en los programas de la Facultad de Ciencias de la Educación (2007)
U-8 (Oficial)	Reglamento de práctica, Consejo de Facultad. Resolución No. 004 Acta No. 02 del 1 de febrero de 2007
U-9 (Privada)	Informe Renovación de Registro Calificado del año 2016, perteneciente al programa de la Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés y Francés
U-10 (Privada)	Protocolo de Prácticas programas de pregrado Facultad de Ciencias de la Educación

Fuente: Elaboración propia

Los términos lineamientos, reglamento, acuerdo, informe, y protocolo tienen diferentes acepciones. Una consulta a priori en el DRAE (En línea), arrojó unas ideas iniciales:

Lineamiento

2. m. Arg., Cuba, R. Dom. y Ur. [línea](#) (ll dirección, tendencia).
3. m. Méx. y R. Dom. Rasgo característico de algo.

Reglamento

1. m. Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da p ara

la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

Acuerdo

4. m. Convenio entre dos o más partes.

Informe

1. m. Descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.

Protocolo

4. m. Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.

Estas definiciones de los términos que se emplean en los documentos institucionales sobre la práctica pedagógica, resultan diversas e insuficientes para dar cuenta de una postura académica universitaria frente a la práctica pedagógica. En principio, se puede afirmar que esta terminología está asociada con la estructura, la extensión y la complejidad de los documentos. Los lineamientos, por ejemplo, aluden a documentos cuya estructura temática resulta amplia en su desarrollo y en su contenido, mientras que otros, como los protocolos, resultan documentos breves tanto en su contenido como en su estructura temática.

Un análisis más detallado y a profundidad que se adelanta de los documentos, en cuanto a su denominación, confirmará que los nombres que dan las universidades a esos documentos con carácter institucional, construyen y determinan, a partir y alrededor de la práctica pedagógica, las relaciones conceptuales, la dinámica interna de sus elementos, las formas de concebir las realidades contextuales y la proyección social de los practicantes en el campo de la educación.

Definiciones del practicante de lenguas

Una constante en los documentos analizados de cada universidad es la ausencia de una definición explícita sobre el practicante de lenguas. Así, la definición de “practicante de lenguas”, se presenta de manera incipiente, con una función más predicativa y calificativa que conceptual. Entre los términos con los que se pretende definirlo están: maestro en formación, observador, observado, profesores practicantes, nuevos docentes, futuros docentes, aspirante a profesional de la educación, y profesional reflexivo.

Estas alusiones al practicante de lenguas se limitan a un calificativo o a una simple nominación en los documentos, pero sin un desarrollo conceptual consistente mediante el cual se lograra una definición del practicante de lengua en correspondencia con otros agentes, actores y elementos de la práctica pedagógica que presentan los documentos institucionales. Algunas de las diez universidades ni siquiera presentan una definición, o alusión al menos con una palabra, del practicante de lenguas.

Definiciones de la práctica pedagógica

En general, el análisis de las definiciones sobre la práctica pedagógica dio cuenta más de sus procesos y procedimientos que de sus definiciones. No se encuentra una definición explícita de lo que es la práctica. Sin embargo, se presentan algunas alusiones de lo que los documentos conciben como práctica pedagógica:

La práctica es una primera experiencia y una fase con la que se culmina un proceso de formación. Una experiencia que inicia con la observación, que se asume como una secuencia de procesos que se evalúan de manera periódica.

La práctica pedagógica es una actividad académica y la práctica pedagógica investigativa es un escenario de formación profesional que establece una relación biunívoca entre la docencia y la investigación. La práctica en un marco cognitivo, pedagógica e investigativo.

La práctica pedagógica es una estrategia de formación intelectual.

La práctica académica es la experiencia directa de enseñanza en el centro de práctica que asume el practicante, unida al estudio de la teoría pertinente y a la realización de una investigación acción. Así, la práctica asume un carácter reflexivo de observación.

La práctica docente es un componente dinámico de los programas de licenciatura. Es un segmento del programa de formación en el cual los estudiantes abordan el conocimiento vivencial de las instituciones educativas y mediante experiencias planificadas se capacitan en la utilización de los saberes disciplinares y pedagógicos en situaciones reales de enseñanza-aprendizaje.

La práctica docente es el proceso de formación cuyo horizonte ofrece capacitación al estudiante en el dominio de sus competencias intelectuales y sociales para el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

La práctica docente es un proceso seguido en conjunto por educadores, estudiantes universitarios y la comunidad educativa en general.

La práctica docente es actividad de docencia e investigación que se lleva a cabo en la última fase de la carrera.

La práctica pedagógica investigativa se constituye en un ambiente real en el contexto educativo, en el cual el docente en formación aplica, integra y articula los conocimientos construidos en su proceso de formación del saber pedagógico, didáctico, disciplinar e investigativo.

Estas definiciones de la práctica pedagógica señalan, a su vez, diversos campos académicos de interés, diversos propósitos, y diversos enfoques de formación

- Una experiencia. La primera del estudiante de lenguas como profesor
- Un proceso
- Un ambiente real
- Una actividad académica
- Una estrategia de formación
- Un componente dinámico de los programas
- Una actividad de docencia e investigación

Apreciadas así, en conjunto, estas definiciones podrían constituirse en una definición general de la práctica pedagógica, pues la práctica pedagógica es, para quien inicia esta etapa de formación, una primera experiencia hasta una actividad de investigación. Desde lo particular y como enfoque de cada universidad, estas definiciones reafirman más sus relaciones con los procesos y los procedimientos de cada institución que con el mismo practicante de lenguas.

Conclusiones

Los documentos oficiales que se analizaron de cada una de la universidad (oficiales y privadas) no presentan de manera explícita una definición de “practicante de lenguas”. Las definiciones de “práctica pedagógica” se circunscriben a procesos y a procedimientos.

Las definiciones, en su mayoría, no aluden a las indicaciones del MEN de Colombia, en cuanto a que las universidades deben integrar la práctica pedagógica con la investigación, con el fin de que el practicante de lenguas identifique un problema de estudio en un contexto específico y proponga soluciones para transformar y mejorar el entorno en el que se realiza el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En general, los documentos que se analizan desarrollan más contenidos, teorías, procesos, y procedimientos, que definiciones sobre el practicante de lenguas y la práctica pedagógica misma. El análisis de los procesos y procedimientos de cada institución en relación con la práctica develará, sin duda, las definiciones implícitas del practicante y de la práctica misma.

Bibliografía

- Andréu Abela, Jaime (2011) Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada.
- Gamboa González, Á., and Hernández Ochoa, G. (2022). Maneras de decir y entender la Práctica Pedagógica desde el diálogo discursivo. *Revista Neuronas*, 8(2), 19-42. <https://eduneuro.com/revista/index.php/revistaneuronum/article/view/424> *Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés*, Neiva (Colombia)
- Lucero, E., Gamboa-González, A., and Cuervo-Alzate, L. V. (forthcoming). The Scholarship about How Student-teachers and Pedagogical Practicum Are Understood in the Colombian ELT Field. *Profile: Issues in Teachers' Professional Development*.
- Lucero, E., Gamboa-González, A., and Hernández-Ochoa, G. (2022). Los Discursos de la Enseñanza-Aprendizaje de las Lenguas: ¿Subjetivación del Docente de Lenguas en Formación? Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. La práctica pedagógica como escenario de aprendizaje. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357388_recurso_1.pdf
- Pontificia Universidad Javeriana (2016): *Informe Renovación de Registro Calificado del año 2016, perteneciente al programa de la Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés y Francés*, Bogotá (Colombia)
- Uniminuto Corporación Universitaria Minuto de Dios (2016): *Lineamientos de la práctica de observación, formativa, intensiva en la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés*, Bogotá (Colombia)
- Universidad de Antioquia (2018): *Lineamientos para las prácticas pedagógicas Investigativas de la Escuela de Idiomas. Licenciatura en Literatura y Lengua castellana - Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés*, Antioquia (Colombia)
- Universidad de La Salle (Protocolo de Prácticas programas de pregrado Facultad de Ciencias de la Educación, Bogotá (Colombia)
- Universidad de Nariño (2022): *Acuerdo No. 065 (11 de marzo de 2022) del Consejo Académico de la Licenciatura en Español e Inglés y la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés*, Nariño (Colombia)
- Universidad del Tolima (2016): *Lineamientos de Práctica Pedagógica para las Licenciaturas*, Tolima (Colombia)
- Universidad Industrial de Santander (2019): *Lineamientos para las Prácticas pedagógicas investigativas de la Escuela de Idiomas: Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Idiomas*, Santander (Colombia)
- Universidad Libre (2007): *Reglamento de práctica pedagógica investigativa en los programas de la Facultad de Ciencias de la Educación*, Bogotá (Colombia)
- Universidad Nacional de Colombia (2007): *Reglamento de práctica, Consejo de Facultad. Resolución No. 004 Acta No. 02 del 1 de febrero de 2007*, Bogotá (Colombia)
- Universidad Surcolombiana (2022): *Reglamento de prácticas del programa de Licenciatura en*
- Van Dijk, T. A. (2013). The field of epistemic discourse analysis. *Discourse Studies*, 15 (5), 497-499.
- Vásquez Rodríguez, F. (2013). El quehacer docente. Universidad de La Salle.